



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

**CONCEJALES**

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

**SECRETARIO GENERAL**

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 19:30 del día 15 de diciembre de 2016, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Deja de asistir D. Eliseo Blaya Jiménez, quien excusa su ausencia.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO ÚNICO:** Enajenación aprovechamiento cinegético montes públicos del Ayuntamiento de Mula, denominados “Carrizales y Peña Rubia”, Sierra de Pedro Ponce” y “Umbría de Sierra Espuña”.

Se concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Salvador Andújar Muñoz, quien da comienzo a su intervención haciendo una breve cronología desde 2013, sobre la evolución de la enajenación del aprovechamiento cinegético montes públicos del Ayuntamiento de Mula, denominados Carrizales y Peñarrubia, Sierra de Pedro Ponce y Umbría de Sierra Espuña.

Se recoge su intervención literal:

“En el año 2013, una vez finalizada la vigencia del anterior contrato, el Ayuntamiento de Mula saca a licitación los montes públicos mencionados, aprobando para ello un pliego de condiciones para la enajenación del aprovechamiento de caza menor en los montes propios del municipio, con

una duración de hasta el 31 de marzo de 2017. Este pliego de condiciones fue informado y consensuado en multitud de ocasiones con el resto de grupos políticos, en diferentes comisiones informativas convocadas al efecto, incluso participando en las mismas numerosos técnicos y juristas para informar y aclarar las dudas que surgiesen a la Corporación Municipal.

Principalmente, lo que se pretendía es que los cazadores de la zona, entendiéndose incluidos en ésta los municipios de Mula y Pliego al ser este último un municipio enclavado en Mula, razón por la que se denominan locales a los cazadores de Pliego junto con los de Mula, tuviesen una referencia como históricamente ha sido en este Ayuntamiento, para cazar en los montes del Municipio de Mula, fomentando la conservación de las especies así como la practica del deporte y esparcimiento de los vecinos de la localidad.

Este asunto se llevó con la máxima transparencia informando a los grupos de la oposición de cualquier paso que se dio al respecto, sin ocultar nada. A pesar de ello, se intentó generar confusión y crear controversia donde no la había.

Una vez formalizado, la sociedad de cazadores uque participó en la licitación y que no fue adjudicataria, concretamente la Sociedad El Jabalí, recurrió, con el asesoramiento del Grupo Municipal Socialista del que formaba parte el actual Alcalde, en última instancia, a los Tribunales de Justicia...”

El Sr. Alcalde aclara que no participó en nada de lo que manifiesta el Portavoz Popular. En aquel momento, como Concejal del Grupo Socialista, se reunió con las dos sociedades de cazadores, la mencionada y la adjudicataria.

Continúa D. Salvador Andújar manifestando “que el asunto se llevó concretamente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Murcia que falló desestimando el recurso interpuesto por la mencionada sociedad de cazadores contra el acuerdo del Ayuntamiento de Mula. Es decir, el Juez validó en su sentencia judicial el proceso de licitación que se llevó a cabo en el año 2013 en este Ayuntamiento, proceso que fue transparente e impecable como se demuestra en la propia sentencia.

El criterio seguido fue que cualquier cazador local de Mula y sus pedanías y de Pliego, perteneciese o no a sociedad de cazadores, pudiese cazar en los montes de Mula.

Una vez celebradas las elecciones municipales del año 2015, el nuevo equipo de Gobierno Socialista del Ayuntamiento de Mula, decide, unilateralmente y solo con el propósito de cumplir sus compromisos electorales, rescindir el contrato de enajenación de aprovechamiento de caza menor a la Sociedad de Cazadores de Mula, adjudicataria del mismo, por unos presuntos incumplimientos que fueron recurridos en reposición por dicha sociedad con sus correspondientes alegaciones que, a su vez, fue desestimado por el Ayuntamiento de Mula, a pesar del compromiso del actual Alcalde con el Presidente de la Sociedad de Cazadores de Mula para solucionar esta cuestión.

En el mes de julio del año 2016 el equipo de Gobierno Socialista decide sacar nuevamente a licitación los montes públicos de Mula, aprobando un nuevo pliego de condiciones, sin informar a la oposición que no tuvo noticia alguna de lo que se estaba haciendo, incluso ocultando el acta de la Junta de Gobierno en la que se aprobaban los pliegos, que no fue recibida por la oposición hasta que



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

no estuvo adjudicado el proceso y dando comienzo la temporada de caza haciendo uso de los montes la nueva adjudicataria sin que la oposición tuviera conocimiento la oposición.

Se ha llevado a cabo una nueva licitación sin tener conocimiento los grupos políticos de este Ayuntamiento, sin convocar ninguna comisión informativa ni dar una sola explicación. Esta es la transparencia que tanto menciona el Sr. Alcalde. Tan importante era su compromiso electoral para no contar con la oposición municipal.

En el nuevo pliego de condiciones aprobado por el Grupo Socialista sin participación de los grupos de oposición, se destaca, como criterio de adjudicación, que las sociedades participantes tienen que estar federadas, ya que el Ayuntamiento de Mula ha cambiado el uso de los cotos, sin consenso, de modo unilateral por el equipo de Gobierno, de coto privado de caza, como ha sido históricamente, a coto deportivo de caza, con los consiguientes perjuicios para los montes públicos, ya que su gestión y disfrute pasa de ser municipal, primando al cazador local, a primar a los cazadores federados de cualquier rincón de España.

El motivo por el que se rescinde con la sociedad anterior no viene en el nuevo pliego, al igual que tampoco incentiva a los cazadores locales, como históricamente se ha hecho en el Ayuntamiento de Mula, con independencia de los distintos partidos políticos que han gobernado.

Este Pliego de condiciones para la enajenación del aprovechamiento cinegético de los montes de Mula, fue impugnado el 4 de agosto de 2016 por la Sociedad de Cazadores de Mula, que consideraban que el criterio de ser una sociedad de cazadores federada, requisito único y exclusivo para poder participar en la licitación, vulneraba los principios generales establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público. En ningún momento la legislación vigente obliga a que las sociedades de cazadores deban de estar federadas, aunque sí deben de estar, por el contrario, inscritas en el Registro General de Asociaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma.

Sin tener en cuenta esta impugnación, el 5 de agosto, la Alcaldía, por Decreto, adjudica el contrato de enajenación de aprovechamiento de los montes de Mula, números 76, 77 y 79, a la Sociedad de Cazadores "El Jabalí", por el precio de 19.100 euros, para el primer período. El día 8 de agosto se le notifica a la nueva sociedad adjudicataria, sin resolver, la impugnación presentada al Pliego de Condiciones. El día 11 de agosto, el Sr. Alcalde firma el documento administrativo de formalización del contrato con el presidente de la Sociedad de Cazadores "El Jabalí" de Mula. El 8 de agosto, la Concejala de Presidencia remite certificado del Decreto de la Alcaldía por el que se adjudica el contrato a la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, para que tenga la debida constancia.

En resumen: 4 de agosto, se impugna el Pliego de Condiciones; 5 de agosto, apertura de ofertas; el mismo día, inhábil para la administración, Decreto de adjudicación de la Alcaldía; 8 de agosto, notificación a la sociedad adjudicataria; 11 de agosto, firma del contrato.

Se pregunta el motivo de tanta prisa y si se trata de un importante compromiso electoral asumido.

El 16 de septiembre, adjudicado el contrato e iniciada la temporada de caza, la Junta de Gobierno Local desestima el recurso de reposición presentado por la Sociedad de Cazadores de Mula frente al Pliego de Condiciones.

Expuesto lo anterior, el Sr. Andújar pregunta al Sr. Alcalde si el procedimiento es serio y transparente. Cómo se puede adjudicar un contrato estando recurrido el Pliego de condiciones. Qué beneficio obtiene el municipio con el cambio de coto privado de caza a coto deportivo. Qué llevó al Sr. Alcalde a tomar esta importante decisión sin consultar con el resto de grupos políticos. Por qué el expediente se resuelve en el mes de agosto, en menos de una semana, y se recibe el acta que contiene la adjudicación por los grupos políticos tres meses después, a pesar de haberla pedido por escrito y en comisión informativa. El expediente no se le ha facilitado hasta esta misma mañana.

En vista de lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, de conformidad con el artículo 97.2 del ROF, no le quede más remedio que plantear al Pleno que se someta a votación la nulidad de todo el procedimiento que se ha llevado a cabo, por su falta de rigor y de transparencia, y se saque nuevamente a licitación, primando, como se ha venido haciendo históricamente en este Ayuntamiento, a los cazadores locales de Mula y sus pedanías y Pliego.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, manifiesta su interés porque se aclare la situación, pero considera que para tomar una decisión hay que escuchar a todas las partes, para lo que se tendría que haber celebrado una comisión previa al Pleno, en la que se hubiera podido exponer todo lo que los implicados tengan que decir.

D<sup>a</sup> Antonia Salcedo, del Grupo Ciudadanos expresa que se había acordado una reunión con los representantes de todas las partes afectadas para buscar soluciones y todavía no se ha hecho. No entiende que el Grupo Popular esté pidiendo votar la nulidad del expediente cuando no existe ningún informe ni tampoco se había planteado ninguna propuesta. Se debe hablar primero con las asociaciones e incluso con el funcionario de la CARM que ya compareció en una comisión informativa. Considera que la celebración de este Pleno no es operativa y no se va a adelantar nada.

La Portavoz de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Inmaculada López García, opina que el Grupo Popular debería haber expuesto sus planteamientos en la comisión informativa que se celebró para hablar sobre este tema, y no pretender que la Corporación se pronuncie ahora de inmediato sin escuchar a todas las partes. Se debería haber celebrado una comisión previa al Pleno para tener toda la información necesaria, porque el Grupo Popular ofrece unos datos que parecen objetivos pero hay que escuchar todos los argumentos.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, D. Francisco Llamazares, poniendo de manifiesto que resulta sintomático que en apenas año y medio de este periodo de mandato municipal, el Grupo Socialista haya solicitado la celebración de dos Plenos extraordinarios, uno para forzar la firma de un convenio con la Fundación Casa Pintada y este para tratar sobre la caza. Así muestra dicho grupo su preocupación por mejorar los problemas de los ciudadanos muleños.

El Grupo Socialista considera que este Pleno no va a servir para nada porque no hay ninguna decisión que tomar, por tanto, sus integrantes han decidido donar sus asignaciones económicas por asistencia a esta reunión al Programa de Alimentos municipal, ya que no había ninguna necesidad de



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

celebrar esta reunión, puesto que ya se hizo una comisión informativa en la que el asunto quedó bien explicado, a la que asistió un técnico de la CARM para dar información, y en la que dicha comisión quedó emplazada para celebrarr una segunda reunión a la que asistieran los representantes de las sociedades de cazadores para intentar limar diferencias y consensuar posturas. El Grupo Popular ha tenido la necesidad de sobreactuar y no ha esperado a es comisión que estaba planteada, provocando una sesión plenaria en la que lamentablemente no se va a decidir nada.

Es cierto que ha habido un cambio significativo en la gestión de la caza en los montes públicos al haberse decidido declarar los cotos como deportivos. La razón ha sido que se ha entendido la caza como una actividad capaz de dinamizar el territorio y generar ingresos. Ahora los cazadores federados pueden organizar campeonatos y competiciones de forma regulada con los cazadores federados y con todas las garantías. Esa ha sido la finalidad, no ha habido ninguna otra intención.

Hace referencia a alguno de los pasos de la cronología expuesta por el Portavoz Popular, destacando que la resolución del contrato fue por no haberse realizado las mejoras a las que la sociedad adjudicataria estaba comprometida: inversiones en comederos y bebederos y limpieza y reparación de balsas. En definitiva, mantenimiento de los cotos.

Puntualiza que la solicitud de declaración de cotos como deportivos se formuló en el mes de abril de 2016, aprobándose por la CARM en junio, por lo que en el mes de julio se inició el proceso de adjudicación y se invitó a las tres sociedades existentes en mula. Es cierto que al ser cotos deportivos se tiene que estar federado para poder participar en el concurso. Finalmente, cumplidos los plazos anteriores, el 5 de agosto se adjudicó el aprovechamiento cinegético.

Remarca que todos los cazadores de Mula pueden cazar en los cotos y en los montes del municipio, incluso los que no pertenecen a la sociedad adjudicataria, en las mismas condiciones que los demás, pagando la cuota y estando federados.

Interviene el Sr. Alcalde quien desea aclarar en público, que al igual que al resto de partidos políticos lo que le ha movido en campañas electorales ha sido ganar los máximos votos posibles, pero nunca ha prometido nada a nadie. Manifiesta que si no se ha seguido oportunamente el proceso de adjudicación o si ha habido algún informe en contra, el Secretario General, que es el mismo que actuó en el anterior procedimiento y contrato, debería corregir.

No hay ninguna Corporación más transparente que la actual, y lo dice con conocimiento de causa, y las manifestaciones del Grupo Popular pretenden lanzar un ánimo nocivo hacia los miembros de la Corporación. El mes de agosto no es inhábil como ha dicho el Portavoz Popular, precisamente la primera quincena de dicho mes es muy intensa de trabajo todos los años. Cuando se ha pedido el expediente, desde la Alcaldía se ha dado rápidamente orden al Secretario para su envío inmediato.

Continúa la Presidencia manifestando que el Portavoz del Grupo Popular ha hecho un análisis desde el año 2013, pero el problema se generó en el año 2010, a raíz de unas elecciones de junta directiva de la Sociedad de Cazadores "El Jabalí". A partir de ese momento comenzaron los problemas entrando de lleno en el año 20. Normalmente las dos sociedades de cazadores de Mula

han tenido la posibilidad de mantener los montes con los ingresos por el aprovechamiento de caza del arruí, pero una vez que ese tipo de aprovechamiento se suprime la sociedad adjudicataria, lógicamente, no pudo cumplir el contrato, al no contar con esos ingresos para cubrir el mantenimiento de los cotos.

Cuando habla de que los cazadores de Mula esa ha sido la apuesta que siempre se ha llevado en este Ayuntamiento, pero los arruís no son piezas para los cazadores de Mula, no ha sido el arruí un animal que haya sido de atractivo para los cazadores muleños, muy pocos que cacen este tipo de piezas. Esto quiere decir que este Ayuntamiento durante los años del 2013 a 2015 le cuesta mantener a un celador para que cacen arruís otros cazadores de fuera le paga el Ayuntamiento a un celador. Claro que hay ingresos del arruí pero muy equiparado con los gastos que supone.

Si entramos en la adjudicación de los arruís aquí hubo un conflicto grande de tres grupos políticos en oposición mayoritarios al equipo de Gobierno de aquel momento, pero en todo momento el Partido Socialista no entró en la gestión de la sociedad ni con el pliego de condiciones, reclamaba transparencia con el tema de los arruís porque ha habido y hay cosas que no quedan claras como se adjudicaban unos arruís sin pagarlos al Ayuntamiento hasta que no se cazaban y eso no estaba contemplado en el pliego de condiciones y eso es algo pendiente de aclarar.

No tiene inconveniente en que quede todo claro porque al parecer nos llega que hay un coto que el Ayuntamiento ha cedido parte de terreno para ampliar ese coto, y esta Corporación no tiene conocimiento y también nos gustaría todo lo que hay. No hay problema con ninguna sociedad de cazadores. Se habló de pedir a la sociedad que registre algún documento para pedir que los cazadores que no quieran pertenecer a la sociedad adjudicataria tengan una rebaja y lo han presentado, porque así se acordó en comisión. Se han ido dando pasos.

Como se ha gestionado la decisión de que sean deportivos también que se aclare. Si en algún momento hay algún problema lo ha hablado con la sociedad de cazadores y con la federación para que le digan qué problemas hay. No tiene ningún inconveniente en darle los datos a los cazadores a quienes desde aquí les hace un llamamiento pa que el único objetivo y de toda la Corporación es que si antes se consiguió que los cazadores estuvieran todos unidos en una sociedad, si ese también puede ser un objetivo al que se pueda llegar se agradecería para que se puedan unir las dos sociedades. Llamamiento a los cazadores y grupos políticos para que nos sentemos y resolvamos lo que sea necesario. En eso habíamos quedado todos los grupos políticos acoarar cualquier tema de este problema en una comisión informativa.

Salvador Andújar: en ningún momento ha hablado de hasta donde tiene conocimiento el arruí es caza mayor y no está hablando de eso. Está planteando y demandando que se vuelva a iniciar un proceso que su grupo considera que no se ha hecho de la manera más transparente y más legal. Siempre ha hablado del contrato de enajenación de aprovechamiento montes públicos de Mula caza menor.

Ya le pidió en comisión cuando nos enteramos en septiembre de todo lo que había sucedido sin darnos ningún tipo de participación una comisión especial, en la que estuvieran presentes las dos sociedades de cazadores de Mula, quizá también la tercera sociedad que se presentó a la adjudicación. Los que representen a todos los cazadores de Mula deben de estar en esa comisión. También dijo que estuviera presente la Federación de Caza y un representante de la Consejería de



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

Medio Ambiente de la CARM. Eso lo pidió hace un mes en un Pleno. Ud. a la siguiente comisión me trajo o convocó a un representante de la CARM pero no representantes de los cazadores ni de la Federación. Por lo tanto, considera que esa es la idea porque está convencido es por algo que afecta a más de doscientas personas en Mula que practican la caza menor y no tienen por qué pagar una cuota que les imponga ninguna sociedad porque los montes son públicos y se debe intentar que los cazadores los usen al menor precio posible.

Jefe de Servicio dijo aquí que realmente no llegaba a entender ante la pregunta que él le hizo varias veces qué ventaja tiene para el cazador muleño el cambio a coto deportivo. El hombre dijo. Uds. Sabrán. Se lo sigue planteando. Qué ventaja tiene hacer coto deportivo los montes públicos. Ud. puede decir una rebaja en la cuota del 50% pero esa cuota va a la CARM no al Ayuntamiento de Mula, por lo tanto, para el cazador muleño qué ventaja tiene si se le obliga a federarse y el carnet tiene una cuota y además lo que tenga que pagar a la adjudicataria de los montes públicos. Por qué se ha cambiado algo que hace 60 años que lleva siendo coto privado, por qué soltamos competencias si es una forma de gestionar nosotros de la mejor manera j los montes públicos para que puedan cazar los cazadores, para qué coto deportivo, para que imponga sus normas las federación.

Cuál fue mi sorpresa en septiembre cuando me encontré todo hecho, por eso se ha solicitado la celebración de este Pleno extraordinario. Si hubieran dado información en las comisiones informativas y participación a la oposición a la oposición en el proceso de licitación y en la elaboración del pliego de condiciones no se habría pedido este Pleno. Pero se hizo todo en el mes de agosto, rápido y sin información, y tres meses después la oposición se entera por un acta de la Junta de Gobierno y este Pleno es un arma de la oposición para poder protestar. El Grupo Municipal Popular quiere que puedan cazar todos los cazadores de Mula, los forasteros me dan igual, interesan los de aquí, sean de cualquier sociedad. Entre ellos todos se llevan bien, son amigos, no sabe dónde está el problema de tener las dos sociedades enfrentadas y quiere intentar que se solucione, pero cada vez encuentra más trabas porque no se les ha dejado participar a una de las sociedades de Mula en el proceso de adjudicación. Se conocía por parte del equipo de gobierno que la sociedad de Cazadores de Mula lleva desde 2011 intentando federarse pero no la dejan desde la Federación. Esa es la condición principal que se puso en el pliego de condiciones, que estén federados. Todo el equipo de Gobierno, incluido el Sr. Alcalde, conoce perfectamente que la Sociedad de Cazadores de Mula no está federada. Pero esa es la condición primordial y excluyente. Para eso estamos aquí, para pedir que se les de participación a las dos sociedades y ellas opinen sobre cual es la mejor opción.

Considera y reitera que se debe de anular el procedimiento de adjudicación de caza menor y volver a empezar un nuevo proceso dando participación a todas las sociedades de cazadores de Mula que quieran participar, intentando que se pongan de acuerdo y que las cuotas sean accesibles acordes con la modalidad de caza. Lo menos posible.

Si no lo consideran oportuno se reitera en su petición de anulación del expediente y en el art. 97, apartado 2 del ROF sobre la nulidad de todo el procedimiento que se ha llevado a cabo por su falta de rigor y transparencia, y se convoque nueva licitación, primando, como se ha venido haciendo satisfactoriamente durante los últimos años, a los cazadores de Mula, intengando que tengan que pagar lo menos posible.

(47: 40) Alcalde aclarar

Secretario: distinguir el fondo de la forma. En el fondo como es nos referimos al acuerdo de adjudicación, en este caso un Decreto, contra ese acto admivo se podría anular siguiendo el procedimiento con acuerdo de incoación, informe jurídico, etc.... O también se puede desistir del contrato, se desiste si hay que indemnizar o una resolución de mutuo acuerdo con la adjudicataria.

Este es un pleno extraordinario y el orden del día no incluye ninguna propuesta de acuerdo y no se puede someter a votación en este pleno. Otra cosa sería si fuera una sesión ordinaria.

Salvador lo que el Secretario diga es lo que se debe hacer y si no procede votar en este Pleno lo asume.

Se abre un nuevo turno de palabra en el que interviene en primer lugar José dice que no da el tema como zanjado quiere aclararlo y por eso sigue pidiendo que se haga una comisión en la que todos los implicados puedan participar y no quede ninguna duda y se solucione el tema. Si después hay que convocar un Pleno para adoptar un acuerdo, que se haga.

Toñi: siente pena por el enfrentamiento que se ha vivido esta noche, que supuestamente es entre dos sociedades de cazadores y se ha extrapolado al Pleno en vez de unidad e intentar cambiar los ánimos. Con esta actitud se puede agravar la situación en vez de intentar buscar una solución lo más justa posible para todos. Opina lo mismo debemos darle voz a todas las partes, crear cuanto antes convocar esa comisión para que se discuta entre todas las partes con todos los documentos y encontrar una solución acorde a lo que las sociedades de cazadores demandan. El grupo se ha reunido con las sociedades pero los demás qué

Alcalde: lo único que había una decisión que les pidió a las sociedades y que fue el que pudieran cazar el resto de tiempo que quedaba para la adjudicación del contrato a una sociedad adjudicataria en ese momento para que dejara cazar a los de otra sociedad pagando una tasa que se fijó en ese momento. Ahí ellos una parte le pidió que viniera a la reunión el Salvador Andújar, no como Portavoz del Grupo Popular. Como Alcalde citó a los dos presidentes de las sociedades para intentar llegar a un acuerdo pero una de las partes pidió permiso para llevar con ella a Salvador Andújar no como Portavoz del Grupo Popular. No se debe entender como la reunión de dos partidos políticos con las sociedades.

Inma: aclarar dos cosas: una el portavoz PP ha dicho que no considerábamos oportuno votar. Ya ha aclarado el Alcalde que no podemos votar nada porque sería nulo de pleno derecho al no haber dictamen previo y no haber informe. No es que no lo consideramos oportuno si no que sería nulo de pleno derecho el acuerdo que se tomase.

Por otro lado el Portavoz Socialista ha dicho que casi todos el Pleno hemos dicho que era inútil. Efectivamente en cuanto a que no se puede tomar decisión, pero parece que es la única manera de hablar porque en las comisiones informativas no se han expuesto el tema del mismo modo ni se ha explicado tan detalladamente como aquí. En ese sentido no ha sido inútil.

Por otra parte esta noche se han hecho acusaciones graves. Portavoz PP al alcalde de tener compromisos electorales que tiene que cumplir y el alcalde al Portavoz del PP sobre temas de la caza de arruí. El anterior portavoz de su partido llevó una lucha bastante grande sobre ese tema y todavía



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

no está aclarado si hubo ilegalidades o no en la adjudicación. También está interesada en ese tema, pero se tiene que documentar.

También sería interesante se reitera en la petición de esa comisión para que el público asistente que es a la vez afectados podrían tener voz y sería muy interesante que se les escuchase. Si estamos de acuerdo en esa comisión y a procurar que sea más productiva que las anteriores.

Alcalde: no se entienda que ha acusado a nadie lo único que ha dicho es que tenía que ir más allá sobre este tema desde su inicio. Porque el conflicto de los arruís nos llevó a mucho debate. Es un tema que no tiene inconveniente en que se debata de nuevo para que no quede nada por aclarar. Reitera que no se entienda como una acusación y aclara que no se siente acusad. Hay una realidad claramente, puede existir armonía entre las dos sociedades de cazadores y hace de nuevo el llamamiento para que haya un entendimiento entre ambas

Llamzares, no es que el Pleno sea inútil pero consigue el efecto contrario de la línea que se viene trabajando porque todos consideramos que el foro de debate de este tema era la comisión informativa y estaban emplazados a una segunda comisión. La línea de trabajo que se llevaba era una segunda comisión. Se plantea un pleno por el Partido Popular y establece un orden del día sin propuesta, utiliza el pleno como una estrategia política.

Salvador: repite si ud. y su equipo de Gobierno me hubieran informado de todo lo que ha hecho sin comunicárselo no estaríamos celebrando este Pleno. El motivo de esta sesión, entre otras cosas, es porque las comisiones informativas no son públicas. Ahora hay espectadores y a ver si pudiera ser que de una vez se entere de lo que pasa e intentar llegar a un acuerdo entre las dos sociedades.

Por su parte lleva mucho tiempo intentando que se llegue a un acuerdo, incluso le consta que el alcalde también. Que se sepa públicamente que no nos han dado información y que lo hicieron en el mes de agosto algo que no deberían haber hecho y respecto al contrato anterior reitera que un juez dijo que era totalmente legal y tiene la resolución del juez, y no se recurrió. Totalmente legal la adjudicación que se hizo en 2013. La que considera que podría no ser totalmente legal es la última adjudicación que se hizo en el mes de agosto, porque no la considera justa, porque parte importante de los cazadores de Mula no han tenido oportunidad de participar en la licitación. Repite que pidió la comisión con participación de las dos sociedades de cazadores hace un mes pero la comisión que se convocó no se invitó a los cazadores, solamente un representante de la CARM. ES UN foro adecuado en el que los políticos nos expresamos y los ciudadanos se enteran. No hicieron caso a su demanda. Tampoco vino un representante de la Federación, por eso este Pleno. Reitera cree que se puede conseguir y se iba por buen camino este verano y se puede conseguir que los cazadores estén juntos y paguen lo menos posible.

Alcalde: ud. ha sido gobierno cuando pedíamos algo en la oposición no se hacía inmediatamente pero la voluntad de todos hace 10 días fue convocar esa comisión que ud. hace referencia con los cazadores CARM y representantes, pero es verdad que ud. tiene derecho a pedir este Pleno.

\* \* \*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 21:00 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.